



196

TRANSCRIPCIÓN  
- la fecha se ha expedido  
Resolución Sigüiente

Vistos, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, con el Oficio Circular N° 020-2016-SUNEDU-15, de fecha 23.AGO.2016, dirigido al Rector de la UNHEVAL, invita a participar de la "Conferencia sobre el Registro Nacional de Trabajos de Investigación – RENATI", que se desarrollará el 08 de setiembre de 2016, en las instalaciones de la SUNEDU, con el objetivo de brindar los lineamientos para la administración de los trabajos de investigación y proyectos conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales en las Universidades, Instituciones y Escuelas de Educación Superior, así como la difusión y utilización del mismo en el ámbito académico mediante el Repositorio Digital de la SUNEDU; indicando que sería importante contar con la participación del Vicerrector de Investigación y el responsable de administrar el repositorio institucional en la UNHEVAL;

Que el Rector Interino, con el Proveído N° 4455-2016-UNHEVAL-RI, deriva el precitado documento al Vicerrector de Investigación, quien con el Proveído N° 002-2016-UNHEVAL-VRI, solicita la asignación de pasajes y viáticos a la Directora Universitaria de Investigación, que a su vez, con la Elevación N° 0081-2016-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe N° 0502-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, donde se indica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para otorgar pasajes y viáticos para el Dr. Javier G. López y Morales, Vicerrector de Investigación, que se afectará a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0139-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, indicando que queda encargo de la Vicerrectoría de Investigación el señor Vicerrector Académico;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, el 08 de setiembre de 2016, al **Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES**, Vicerrector de investigación, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en la "Conferencia sobre el Registro Nacional de Trabajos de Investigación – RENATI", organizado por SUNEDU; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º. **OTORGAR** al comisionado pasajes y viáticos por un (01) día, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
- 3º. **ENCARGAR** las funciones de Vicerrector de Investigación al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.
- 4º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 5º. **DAR A CONOCER** la presente a los órganos complementarios.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Proveído M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad-  
AL-OCI-DCPYP  
VRInv-JPLAN-JPER  
UEC-File Interesado  
DOGA-OC-OT-Archivo

Lo que transcribe a UD para su  
conocimiento y demás fines  
CPC. Manuel Augusto Silva Martínez  
SECRETARIO GENERAL